

**CONCLINA C.A.**



Quito, 28 de Enero del 2.003  
GG-012-2003

Amparo  
30 ENE. 2003  
15h

Señores  
**SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS**  
Ciudad.-

C.C.O  
OK  
AR.

USD \$ 1,100  
4/1/03  
11-02-03

De nuestra consideración:

A continuación ponemos en su conocimiento la transferencia de acciones realizada en CONJUNTO CLÍNICO NACIONAL - CONCLINA C.A. (Exp. 7471-79).

<b>CEDENTE</b>	<b>CESIONARIO</b>	<b>ACCIONES TRANSFERIDAS</b>
----------------	-------------------	----------------------------------

HEREDEROS DE LA SRTA. KARLA DENISSE SIERRA JURADO CI: 171302565-6	SORAYA DOMINIQUE DEL POZO JURADO CI: 171406174-2	585
---	---	-----

Anexamos copia de la escritura de posesión efectiva de la Srta. Karla Denisse Sierra Jurado.

Esta transferencia ha sido debidamente registrada en el libro de acciones y accionistas de la compañía. Tanto el cedente como el cesionario son de nacionalidad ecuatoriana.

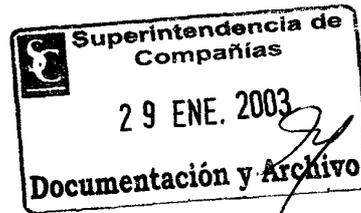
Atentamente,

*Cecilia B. de Páez*  
Cecilia B. de Páez  
**GERENTE GENERAL**

ok.  
TRANSFERENCIA INGRESADA  
A SISTEMA  
4/feb/2003  
VUCE DE LA ACCIÓN \$ 1,100  
AR.

Adj.: lo indicado

cc. Mario Jarrín - Contabilidad





# Consortio Jurídico Empresarial

ASUNTOS: CIVILES, PENALES, TRANSITO, LABORALES, MENORES, INQUILINATO,  
MERCANTILES, SOCIETARIO, ADMINISTRATIVOS, TRIBUTARIOS, ADUANEROS



## SEÑOR NOTARIO:

**DRA. ZOILA MARÍA DEL CARMEN OJEDA DE LARCO**, ciudadana ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casada, de profesión Abogada en libre ejercicio, Mandataria del señor JORGE FREDDY DEL POZO DILLÓN padre y representante legal de la menor Srta. SORAYA DOMINIQUE DEL POZO JURADO, conforme lo acredito con la copia autenticada de la Procuración Judicial que agrego, respetuosamente ante Ud. comparezco y solicito que en el registro de escrituras públicas a su cargo se digne insertar una de **POSESION EFECTIVA**, cuyo tenor es el siguiente:

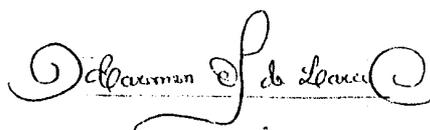
**ANTECEDENTES:** De las partidas conferidas por el Registro Civil que en fojas útiles se adjunta, vendrá a su conocimiento que en esta ciudad de Quito Distrito Metropolitano el 18 de enero del presente año 2002 falleció la niña KARLA DENISSE SIERRA JURADO, hija legítima de quienes en vida fueron señor CARLOS ALBERTO SIERRA MOLINA y señora SORAYA ELIZABETH DE LOS ÁNGELES JURADO CASTRO; habiendo quedado como heredera universal de todos los bienes inscritos a nombre de la indicada menor su única hermana la señorita DOMINIQUE SORAYA DEL POZO JURADO, hija del primer matrimonio habido entre su fallecida madre y el señor Ing. JORGE FREDDY DEL POZO DILLON.

**PETICIÓN:** Con estos antecedentes y con fundamento en lo que dispone el Art. 685 del Código de Procedimiento Civil vigente y Ley Notarial vigente, en la calidad arriba indicada vengo ante usted y solicito que mediante la respectiva Acta Notarial se confiera a favor de la señorita SORAYA DOMINIQUE DEL POZO JURADO, la Posesión Efectiva proindiviso de todos los bienes muebles e inmuebles que en vida pertenecieron a la menor KARLA DENISSE SIERRA JURADO, dejando a salvo los posibles derechos de terceros; disponiéndose su inscripción en los Registros de la Propiedad o de lo Mercantil correspondientes.

La cuantía por su naturaleza es indeterminada.

El trámite que debe darse es el Especial.

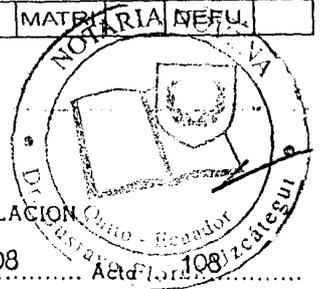
De ser necesario recibiré notificaciones en el Casillero Judicial No. 2294 del  
Palacio de Justicia de Quito.

A handwritten signature in black ink, written in a cursive style. The signature appears to read "Dra. Maria del Carmen de Larco". The signature is written over a horizontal line.

DRA. MARIA DEL CARMEN DE LARCO  
MAT. 6518 C.A.P

COPIA INTEGRAL

NACI.	MATERIA	RECU.
-------	---------	-------



130206621

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

INSCRIPCION DE DEFUNCION

Tomo 1-E Pág. 108

En QUITO-COTACOLLAO, provincia de PICHINCHA, hoy día VEINTE Y NUEVE de MARZO del dos mil .... El que suscribe, Jefe de Registro Civil, extien-

de la presente acta de inscripción de la defunción de:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL FALLECIDO: CARLOS ALBERTO SIERRA MOLINA sexo: MASCULINO Estado Civil CASADO Edad SESENTA Y UNO años.

NOMBRES Y APELLIDOS DEL PADRE: LUIS SIERRA NOMBRES Y APELLIDOS DE LA MADRE: PIEDAD MOLINA Lugar del fallecimiento: SANTA FRIECA

QUITO Fecha: VEINTE Y OCHO de MARZO 19606050 de 1 dos... mil.... El cónyuge sobreviviente se llama SORAYA ELIZABETH JURADO

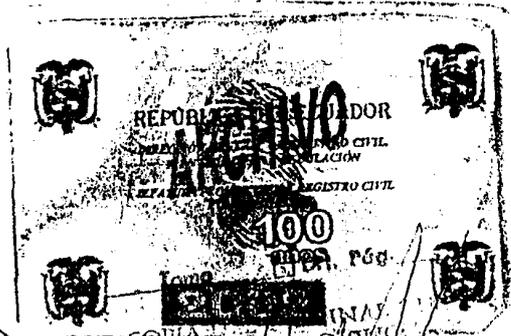
CASTRO Causa de la muerte CONSTA EN OBSERVACIONES

Solicitó esta inscripción: CRISTIAN JIMENEZ ROMO con Cédula de Identidad Nº 171045195-4 domiciliad.º en QUITO

OBSERVACIONES:

...FAMILIA ORGANICA MULTISISTEMICA - PROGRESION DE ENFERMEDAD... CANCER DE COLON... SIN ENFERMEDADES...

FIRMAS:



ES EL COPIA DE LA DEFUNCION DEL SEÑOR CARLOS ALBERTO SIERRA MOLINA CONFIERO DE LA DEFUNCION EN LA OFICINA DE REGISTRO CIVIL 122 DE LA AV. DE LA INDEPENDENCIA QUITO

JEFE DE REGISTRO CIVIL

1960 MAR 29

COPIA INTEGRAL

NACI.	MATRI.	DEFU.
-------	--------	-------

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

INSCRIPCION DE DEFUNCION

Tomo .....1..... Pág. ....224..... Acta ..... 224.....

En ..... QUITO ..... provincia de ..... PICHINCHA ..... hoy día ..... DIECINUEVE... de  
ENERO ..... del dos mil ..... DOS ..... El que suscribe, Jefe de Registro Civil, extien-

de la presente acta de inscripción de la defunción de:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL FALLECIDO: ..... SORAYA ELIZABETH DE LOS ANGELES JURADO CASTRO ..... sexo:  
FEMENINO ..... Estado Civil ..... VIUDA ..... Edad ..... CUARENTA ..... años.

NOMBRES Y APELLIDOS DEL PADRE: ..... JOSE JURADO ..... NOMBRES Y APELLIDOS

DE LA MADRE: ..... LUZ CASTRO ..... Lugar del fallecimiento: ..... COTACOLLAO

QUITO ..... Fecha: ..... DIECIOCHO ..... de ..... ENERO ..... DEL

del dos mil ..... DOS ..... El cónyuge sobreviviente se llama ..... XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

..... Causa de la muerte ..... CONSTA EN OBSERVACIONES.

Solicitó esta inscripción: ..... DARWIN GARCIA ..... con Cédula -

de Identidad Nº ..... 171154835-2 ..... domiciliad... en ..... QUITO.....

OBSERVACIONES:

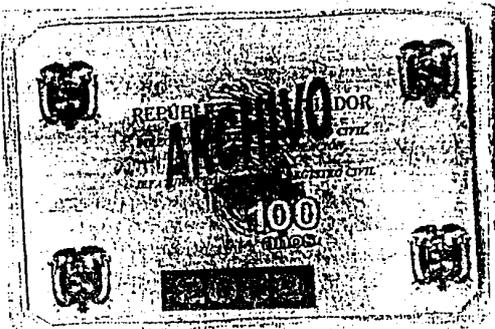
LACERACION. HEMORRAGIA CEREBRAL. FRACTURA CRANEAL. POR PENETRACION DE PROYECTIL DE ARMA DE FUEGO.

SIN ENMENDADURAS. bt

*Carriell*

FIRMAS:

*[Signature]*



Registro Civil

Acto Tomo 11941

*[Signature]*  
GERENTE

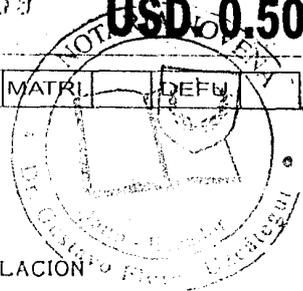
Quito

ENE 2002

COPIA INTEGRAL

NACI.	MATR.	DEFU.
-------	-------	-------

131302565 - 0



REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

INSCRIPCION DE DEFUNCION 170605910 Tomo ..... 1 ..... Pág. .... 226 ..... Acta ..... 226 .....

En ..... QUITO ..... provincia de ..... PICHINCHA ..... hoy día ..... DIECINUEVE ..... de  
ENERO ..... del dos mil ..... DOS ..... El que suscribe, Jefe de Registro Civil, exting-

de la presente acta de inscripción de la defunción de:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL FALLECIDO: KARLA DENISSE SIERRA JURADO ..... sexo:  
FEMENINO ..... Estado Civil ..... XXXXXXXX ..... Edad ..... DIEZ ..... años.

NOMBRES Y APELLIDOS DEL PADRE: CARLOS ALBERTO SIERRA ..... NOMBRES Y APELLIDOS  
DE LA MADRE: SORAYA E. JURADO ..... Lugar del fallecimiento: COTACOLLAO

QUITO ..... Fecha: DIECIOCHO ..... de ..... ENERO 170605910 ..... DEL  
del dos mil ..... DOS ..... El cónyuge sobreviviente se llama ..... XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

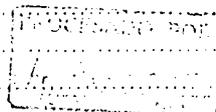
..... Causa de la muerte CONSTA EN OBSERVACIONES.

Solicitó esta inscripción: DARWIN GARCIA ..... con Cédula  
de Identidad N° 799154835-2 ..... domiciliad... en ..... QUITO

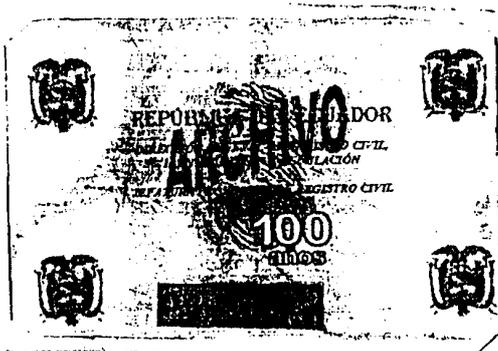
OBSERVACIONES:

LACERACION. HEMORRAGIA CEREBRAL. FRACTURA CRANEAL. PENETRACION DE PROYECTIL DE ARMA DE FUEGO.  
SIN ENMENDADURAS. bt

*Carriera Delys*



FIRMAS:

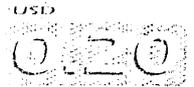


Año ..... Tome .....  Dri. Pág. .... Acta .....  
 Div.   
 ORIGINAL QUE SE AYUDA  
 PROVINCIAL Y QUE  
 DE ACUERDO AL ARTICULO  
 LA LEY DE REGISTRO CIVIL  
**CERTIFICO**  
 Jefe de Registro Civil

16 AGO 2007



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION  
 JEFATURA PROVINCIAL DE: FICHINCHA  
 PARTIDA DE NACIMIENTO



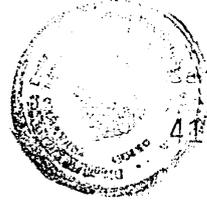
CERTIFICO: Que en el registro de nacimientos de la provincia de: \*\*\*\*\*  
 \*\*\*\*\* del Cantón: QUITO\*\*\*\*\*  
 correspondiente a 1985, como 7-B, página 40, acta 4500, consta  
 la inscripción de BEL POZO JURADO SORAYA DOMINIQUE

nacido en CHAUFICRUZ, Cantón QUITO\*\*\*\*\*  
 provincia de, FICHINCHA\*\*\*\*\*; el DIECINUEVE de AGOSTO \*\* de MIL  
 NOVECIENTOS OCHENTAICINCO \* hijo A) de JORGE FREDDY DEL POZO  
 nacionalidad: ECUATORIANA\*\*\*\*\* y B) de SORAYA E DE LOS ANGELES JURADO  
 nacionalidad: ECUATORIANA\*\*\*\*\*

QUITO\*\*\*\*\* 19 de AGOSTO \*\* 2002.

Cédula: 171406174-2

Especie Valorada N°: 0004113015



4115018

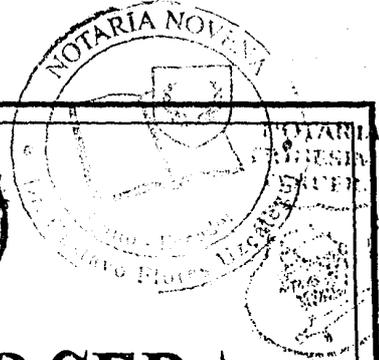
JEF. PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL

RAZON: La fotocopia que se le compare-  
 da con el original es igual a este.  
 Quito.

19 NOV 2002

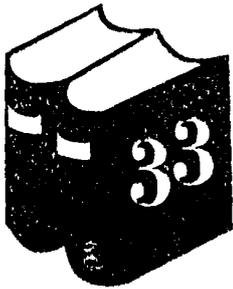


NOTARIO PRACTICANDO SERVICIOS EN CANTON QUITO



# NOTARIA TRIGESIMA TERCERA

Dr. Nelson Prado  
1947-2000  
1980-2000



**Dr. Nelson Prado**  
**NOTARIO**

Copia..... PRIMERA .....

De ..... PROCURACION JUDICIAL .....

Otorgado por ..... JORGE FREDDY DEL POZO DILLON .....

A favor de ..... DRA. CARMEN OJEDA DE LARCO .....

EL ..... 22 DE ENERO DEL 2002 .....

Parroquia .....

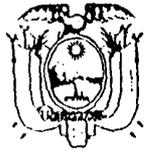
Cuantía ..... INDETERMINADA .....

Quito, a ..... 22 DE ENERO DEL 2002 .....

**DIRECCION:**  
**AV. 6 DE DICIEMBRE No. 145**  
**ENTRE PAZMINO Y SODIRO**  
**EDIF. PARLAMENTO, PLANTA BAJA**  
**SECTOR JUDICIAL**

**TELEFONO: 526-678**  
**TELEFAX: 559-902**  
**QUITO - ECUADOR**

# NOTARIA TRIGESIMA TERCERA



Dr. Nelson Prado  
NOTARIO



*[Handwritten signature]*  
Dr. Nelson Prado  
NOTARIO

ESCRITURA' N° 364

## PROCURACION JUDICIAL

OTORGA: JORGE FREDDY DEL POZO DILLON  
 A FAVOR DE: DRA. CARMEN OJEDA DE LARCO  
 CUANTIA: INDETERMINADA  
 DI: 2 + 1 copias AA

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, hoy veintidós de enero del año dos mil dos (2002.01.22), ante mi doctor Nelson Prado, Notario Trigésimo Tercero de este cantón, comparece el señor JORGE FREDDY DEL POZO DILLON, casado, por sus propios derechos, en calidad de Poderdante. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad de Quito, legalmente capaz para contratar y obligarse, a quien de conocer hoy fe, pues me ha presentado sus documentos de identidad; bien instruido por mí el Notario, en el objeto y resultados de esta escritura, que a celebrarla procede libre y voluntariamente y me solicita eleve a escritura pública el contenido de la minuta cuyo texto es el que

*[Handwritten signature]*

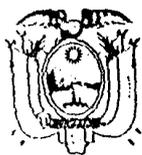
*[Handwritten signature]*



sigue: "SEÑOR NOTARIO.- En el registro de escrituras públicas a su cargo, sirvase agregar una PROCURACION JUDICIAL, contenida en las siguientes cláusulas.- PRIMERA COMPARECIENTE.-

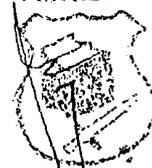
Comparece a la celebración de la presente escritura pública, el señor JORGE FREDDY DEL POZO DILLON, casado, ingeniero en sistemas, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad, hábil y capaz para contratar y obligarse.- SEGUNDA.- PROCURACION JUDICIAL.- El señor JORGE FREDDY DEL POZO DILLON, confiere procuración judicial amplia y suficiente cual en derecho se requiere a favor de la doctora CARMEN OJEDA DE LARCO, abogada en libre ejercicio profesional, con matrícula profesional seis mil quinientos diez y ocho del Colegio de Abogados de Pichincha, para que a su nombre y representación realice los siguientes encargos: a) Para que comparezca ante Juzgados, Tribunales, Magistraturas, Fiscalías, Delegaciones, Notarias, Registros y toda clase de oficina públicas o privadas y organismos de Estado en asuntos civiles, penales, administrativos, contenciosos, fiscales, laborales, en todos los grados, jurisdiccionales e instancias; promover, instar, seguir contestar y terminar como actor solicitante, coadyuvante, requerido, demandado oponente o en cualquier otro concepto toda clase de expedientes, actas, juicios, pretensiones, tramitaciones, excepciones, manifestaciones, reclamaciones, declaraciones, quejas, recursos, incluso de casación; con facultad de formalizar ratificaciones personales, desistimientos y allanamientos; otorgar para los fines antedichos poderes a favor de cualesquiera otro profesional o particular sin limitación o condición de clase alguna y en especial para defender los derechos de mi menor hija SORAYA DOMINIQUE DEL POZO JURADO, quien por tener dieciséis años

## NOTARIA TRIGESIMA TERCERA

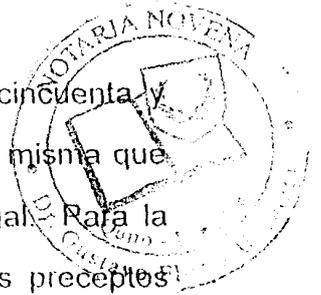
Dr. Nelson Prado  
NOTARIO

cinco meses debe ser representada por mi persona en razón de que soy su legítimo padre y ella así lo ha pedido con la debida competencia. Para el ejercicio de este poder tendrá las facultades precisas según el Código de Procedimiento Civil en especial las contempladas en el artículo cuarenta y ocho; b) Solicitar u obtener cualquier documento público o administrativo que afecte directa o indirectamente a los bienes, derechos y acciones del mandante de su hija la menor SORAYA DOMINIQUE DEL POZO JURADO, quien en razón del fallecimiento de su madre la señora Soraya Jurado, debe bajo mi representación desenvolverse en todos los asuntos económicos y sociales, que las circunstancias requieren, incluso aquellos documentos que por naturaleza se precisen del poder específico; c) Para que de ser necesario declare la quiebra personal o de la o las empresas en las cuales el mandante tenga relación directa o haga los trámites administrativos o judiciales para tal fin; d) Formalizar denuncias, querellas contra las personas naturales o jurídicas y por las causas que se determinaran en los correspondientes escritos; e) Ejercitar y cumplir toda clase de derechos y obligaciones, rendir, exigir y aprobar cuentas, extinguir y liquidar contratos de todo tipo, sea de arrendamiento, seguro, trabajo, transporte y de cualquier otra clase. De esta manera el mandatario queda investido de todas las facultades inherentes a los mandatarios o apoderados sin que nada le quede prohibido para el cabal cumplimiento de las funciones a el encomendadas inclusive de aquellas que determinan el artículos cuarenta y ocho del Código de Procedimiento Civil vigente.- Usted señor Notario se servirá agregar las formalidades de estilo para la validez de este instrumento.-"

HASTA AQUI LA MINUTA que ha sido firmada por el doctor Winston

NOTARIA  
TRIGESIMA  
TERCERADr. Nelson Prado  
NOTARIO

Vaca V. con matricula número cuatro mil seiscientos cincuenta y cuatro del Colegio de Abogados de Pichincha (Quito), la misma que queda elevada a escritura pública con todo el valor legal. Para la celebración de la presente escritura, se observaron los preceptos legales del caso y leída que le fue, al compareciente, íntegramente por mí, el Notario, se ratifica y firma conmigo, en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-



170332054.7

JORGE FREDDY DEL POZO DILLON

C. N°

DR. NELSON PRADO  
NOTARIO TRIGESIMO TERCERO  
DEL CANTON QUITO

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CÉDULA  
 CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 170332054-7  
 DEL POZO DILLON JORGE FREDDY  
 "13" "ENERO" 1952  
 PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ  
 LUGAR DE NACIMIENTO 001-1 0585 0174  
 PICHINCHA/ QUITO  
 GONZALEZ SUAREZ 1952

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

ECUATORIANA XXXXXX V4444V4444  
 CASADO LIRA EULALIA OCAÑA  
 SUPERIOR ING. DE SISTEMAS  
 JORGE DEL POZO  
 ROSA DILLON  
 QUITO 21/03/2001  
 21703/2013

*[Handwritten signature]*



NOTARIA TRIGESIMA TERCERA  
 De conformidad con la facultad prevista en el Art. 18 de la Ley Notarial CERTIFICO que la presente es hel copia del original que se me exhibia.  
 22 ENE 2002  
 NOTARIO TRIGESIMO TERCERO

NOTARIA TRIGESIMA TERCERA  
  
 Dr. Nelson Prado  
 NOTARIO TRIGESIMO TERCERO  
 QUITO ECUADOR

**NOTARIA TRIGESIMA TERCERA**  
**Quito - Ecuador**  
 Se otorgó ante mí, y en fe de ello, confiero esta primera copia certificada de la procuración judicial que antecede; sellada y firmada en Quito, a veintidós de enero el año dos mil dos.

DR. NELSON PRADO  
 NOTARIO TRIGESIMO TERCERO  
 DEL CANTON QUITO

RAZON: La fotocopia que se me presenta es igual en todas y cada una de sus partes.  
 Quito, 22 de Enero del 2002

Dr. Fernando Galo Elmir  
 NOTARIO VIGESIMOSEPTIMO DEL CANTON QUITO



CEDULA DE CIUDADANIA No. 170392494-2

OJEDA ORDONEZ ZOILA DEL CARMEN

17 JULIO 1953

PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

004- 0386 05662

PICHINCHA/ QUITO

GONZALEZ SUAREZ 1953

*[Handwritten signature]*



ECUATORIANA\*\*\*\*\* E111311112

CASADO DIEGO PATRICIO LARCO SALAZAR

SUPERIOR DR. JURISPRUDENCIA

LUIS ALBERTO OJEDA

Laura Judith Ordóñez

QUITO 06/11/2001

06/11/2013

-00

RAZON: De conformidad con la facultad prevista en el Art. 1 del Decreto No 2576 publicada en el Registro Oficial 564, de 12 de Abril de 1973, que ampla el Art. 13 de la Ley Dato 1 CERTIFICO que la presente copia es fiel a su original que se me exhibió.

Quito, a 22 NOV 2002

*[Handwritten signature]*

DR. GUSTAVO FLORES U.  
NOTARIO NOVENA

ACTA NOTARIAL DE POSESION EFECTIVA DE BIENES

OTORGA

NOTARIA NOVENA DEL CANTON QUITO

A FAVOR DE

SORAYA DOMINIQUE DEL POZO JURADO

DI 3 COP

G.M.P.

En la Ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy día VIERNES VEINTIDOS DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOS, ante mi DOCTOR GUSTAVO FLORES UZCATEGUI en mi calidad de NOTARIO NOVENO DEL CANTON QUITO: y en atención a la petición presentada por; la señora Doctora ZDILA MARIA DEL CARMEN OJEDA DE LARCO, casada, en su calidad de mandataria del señor JORGE FREDDY DEL POZO DILLON, padre de la menor de edad SORAYA DOMINIQUE DEL POZO JURADO, conforme consta del poder especial, partidas de defunción y nacimiento que se agregan. "EN EJERCICIO DE LA FE PUBLICA DE LA QUE ME HALLO INVESTIDO Y EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL NUMERAL DOCE, DEL ARTICULO DIECIOCHO, DE LA LEY NOTARIAL, INCORPORADO POR LA LEY REFORMATORIA EXPEDIDA EL CINCO DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS, PROMULGADA EN EL REGISTRO OFICIAL NUMERO SESENTA Y CUATRO DEL OCHO DE NOVIEMBRE DEL MISMO AÑO", procedo a receptor la declaración juramentada de la Doctora ZDILA MARIA DEL CARMEN OJEDA DE

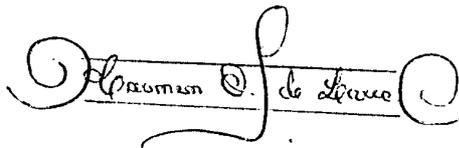


LARCO, en representación del señor JORGE FREDDY DEL POZO DILLON, padre de la menor de edad SORAYA DOMINIQUE DEL POZO JURADO. La compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, domiciliada en esta ciudad, a quien de conocer doy fe, y al efecto instruida por mi sobre la responsabilidad que tienen de decir la verdad, DECLARA: a) Que el señor JORGE FREDDY DEL POZO DILLON y la señora SORAYA ELIZABETH DE LOS ANGELES JURADO CASTRO, contrajeron matrimonio y procrearon una hija que responde a los nombres de SORAYA DOMINIQUE DEL POZO JURADO. b) El señor CARLOS ALBERTO SIERRA MOLINA y la señora SORAYA ELIZABETH DE LOS ANGELES JURADO CASTRO, igualmente contrajeron matrimonio, fruto de lo cual procrearon una hija de nombres KARLA DENISSE SIERRA JURADO. c) Que los causantes, esto es; señor CARLOS ALBERTO SIERRA MOLINA, SORAYA ELIZABETH DE LOS ANGELES JURADO CASTRO y KARLA DENISSE SIERRA JURADO, fallecieron en esta ciudad de Quito, con fechas veintiocho de marzo del dos mil, y dieciocho de enero del dos mil dos, respectivamente, y que dichos causantes fallecieron sin haber otorgado ningún tipo de testamento, es decir en forma abintestata. Que lo afirmado se ratifica con las partidas de defunción y nacimientos que se incorporan a esta acta. POR LO QUE CUMPLIDOS LOS REQUISITOS PREVISTOS EN LA NORMA LEGAL ANTES CITADA, QUEDA CONCEDIDA LA POSESION EFECTIVA PRO-INDIVISO de los bienes de la niña KARLA DENISSE SIERRA JURADO, en favor de su hermana la menor de edad SORAYA

11490

11490

DOMINIQUE DEL POZO JURADO, sin perjuicio del derecho de terceros.- El Señor Registrador de la Propiedad del cantón Quito, se servirá inscribir la presente POSESION EFECTIVA en los libros correspondientes. Para la celebración de la presente diligencia se observaron todos los preceptos legales del caso; y, leída que le fue por mí el Notario a la compareciente, se ratifica en su contenido y para constancia firma conmigo el Notario, en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.



Dra. Zoila María del Carmen Ojeda de Larco

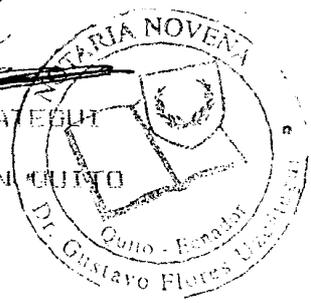
CC: 17.0342494-2.

El Notario, (firmado)  
Doctor Gustavo Flores Uz-  
cátegui, Notario Público  
Noveno del Cantón Quito,  
Distrito Metropolitano,  
Provincia de Pichincha.- A  
CONTINUACION SE INSERTAN Y  
SE AGREGAN LOS DOCUMENTOS  
HABILITANTES. -----



Se otorgó ante mí . y en fe de  
ello , confiero esta T E R C E R A COPIA CERTI-  
FICADA , debidamente sellada y firmada , en Quito . a  
veinte y seis de Noviembre del año dos mil dos .-

DR. GUSTAVO FLORES UZCÁTEGUI  
NOTARIO NOVENO DEL CANTÓN QUITO



OR DE LA PROPIEDAD  
CARGADO

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON QUITO

Razón de Inscripción

Con esta fecha queda inscrita la presente escritura de Posesión Efectiva en el:

REGISTRO DE SENTENCIAS VARIAS, tomo 134, repertorio(s) - 3184

Viernes, 17/01/2003, 03:52:40 PM



EL REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD  
ENCARGADO

Contratantes .-

CAUSANTE LA NIÑA: KARLA DENISSE SIERRA.-

BENEFICIARIA: LA MENOR DE EDAD: SORAYA DOMINIQUE DEL POZO JURADO.-

Responsable



FRANKLIN PEIRE